



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2.002.

En Grazales (Cádiz) a veintidós de Agosto del año dos mil dos.

Siendo las dieciocho horas y once minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en la Biblioteca Municipal de Grazales, al encontrarse en reformas la Casa Consistorial, los Señores que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. ANTONIO MATEOS SALGUERO
D^a. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS
D^a. FRANCISCA CALLE CHACÓN
D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ
D^a. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO
D^a. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO
D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO ACOSTA
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS
D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN
D. MANUEL SÁNCHEZ FAJARDO
D. LUIS TARACENA BARRANCO

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO ECONÓMICO 2.002.

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente a la aprobación del PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2.002, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Confeccionado el Presupuesto Municipal Único correspondiente al ejercicio económico 2.002, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2.002 y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1º	GASTOS DE PERSONAL	548.694,43
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	460.255,42
3º	GASTOS FINANCIEROS	6.160,38
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.416,91
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.206.527,14
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	INVERSIONES REALES	909.248,11
9º	PASIVOS FINANCIEROS	15.471,18
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	924.719,29
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.131.246,43

ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	
1º	IMPUESTOS DIRECTOS	285.936,95
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.214,87
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.193,39
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	671.894,50
5º	INGRESOS PATRIMONIALES	54.494,70
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.233.734,41
	OPERACIONES DE CAPITAL	
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.259,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS	150.253,02
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	897.512,02
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.131.246,43

- **SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
- **TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto municipal para 2.002, Bases de ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- **CUARTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la demás documentación anexa al mismo, si durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones.
- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. Concejala de Hacienda y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos realiza una exposición extensa del Presupuesto Municipal que se presenta a

la Corporación fruto de un trabajo intenso y en coordinación con la Secretaría-Intervención y Tesorería del Ayuntamiento. Manifiesta que la previsión de gastos e ingresos se ha hecho con objetividad ajustándose a la realidad y atendiendo a las circunstancias del presente ejercicio. Analiza, posteriormente, cada capítulo y sus modificaciones con respecto al año anterior:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	2.002	2.001
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	548.694,43	521.742,69
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	460.255,42	656.150,22
3	GASTOS FINANCIEROS	6.160,38	3.934,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.416,91	169.016,77
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.206.527,14	1.350.843,98
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	909.248,11	293.737,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	601,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	15.471,18	18.451,18
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	924.719,29	312.790,06
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.131.246,43	1.663.634,04

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	2.002	2.001
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	285.936,95	282.305,94
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.214,87	116.818,40
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.193,39	162.476,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	671.894,50	812.097,30
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.494,70	46.473,99
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.233.734,41	1.420.172,12
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.259,00	243.461,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	150.253,02	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	897.512,02	243.461,92
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.131.246,43	1.663.634,04

Añade la Sra. Concejala de Hacienda y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos que el capítulo 1º de gastos se ajusta a la Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2002, que en su artículo 20.2 dispone que "con efectos de 1 de enero de 2002, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 respecto a las del año 2001, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo". En el estudio comparativo con respecto al ejercicio anterior, hay que tener en consideración para el presente ejercicio las contrataciones que se efectuaron a finales del año pasado y los nuevos trienios reconocidos al personal funcionario

así como las adecuaciones retributivas que tuvieron lugar el pasado ejercicio a partir de la aprobación del Presupuesto.

El capítulo 2º de gastos se ha intentado ajustar al máximo las diferentes partidas y hay que tener en consideración la 3ª y última fase de la Escuela Taller "Campobuche" a diferencia del ejercicio anterior que se contemplaron las dos primeras fases.

Por lo que respecta a las Transferencias corrientes e Inversiones reales hace una exposición pormenorizada de las partidas previstas para el presente ejercicio.. El capítulo de Transferencias corrientes asciende a 191.416,91 Euros y el Capítulo de inversiones asciende a 909.248,11 Euros con un aumento muy considerable respecto a las inversiones del año anterior previstas en 293.737,87 Euros.

Igualmente la *Sra. Concejala de Hacienda y portavoz del Grupo Municipal Socialista* realiza una amplia exposición del Estado de Ingresos, esto es, los impuestos directos, indirectos, tasas, transferencias corrientes y las operaciones de capital previstas teniendo en cuenta la liquidación del año anterior.

El *Sr. Concejel, D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta mediante un escrito entregado posteriormente al Secretario para su transcripción en el Acta, lo siguiente:

"Nuevamente la Corporación de Grazalema y concretamente la Oposición Municipal, se encuentra ante un acto de prepotencia y de abuso de poder del equipo de Gobierno Municipal del PSOE, al convocar un Pleno de carácter Extraordinario para la aprobación del presupuesto Municipal del ejercicio 2002.

Dicho Pleno se convoca en el mes de Agosto, es decir, 8 meses de demora con lo que marca la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985 y la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se dice textualmente: *La aprobación del Presupuesto General por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.* Año tras año y así durante cerca de 24 venimos observando que para Uds. esta Ley no existe, o mejor dicho se la saltan a la torera. Pero además en la misma Ley se recoge lo siguiente: *Al Presupuesto Municipal habrá de unirse la siguiente documentación:*

- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.*
- *Anexo del personal.*
- *Anexo de las inversiones.*
- *Informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos, y la efectiva nivelación del presupuesto.*

Sr. Secretario, ninguno de estos documentos se encuentran entre la documentación que ud. nos ha facilitado y desde el Grupo Popular le preguntamos por qué. ¿Quién es el responsable de esta falta de información, ud. o el Sr. Alcalde?, sea quien fuere, que sepan que están vulnerando la ley, que están ninguneando a la oposición y que están abusando de su poder. Permítanme que les diga que el Grupo Popular de este Ayuntamiento va a hacer todo lo posible por denunciar estos actos abusivos que se repiten año tras año en lo que concierne al Presupuesto Municipal. Seguidamente manifestamos que no vamos a entrar en ningún tipo de debate sobre el presente Presupuesto y lo dejamos para que Uds. Sres. del equipo de gobierno municipal del PSOE lo aprueben o desaprueben o hagan lo que les venga en gana. Ni aprobamos, ni desaprobamos, ni nos abstenemos, pero sí denunciaremos ante la opinión pública estas aptitudes dictatoriales a que nos tienen acostumbrados."

El Sr. Secretario, considerando la alusión directa a su persona, responde al Sr. Concejal *D. Salvador Ramírez Rojas*, señalándole que no es cierto lo que acaba de manifestar, el expediente del Presupuesto está completo y consta de todos los documentos preceptivos recogidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. El expediente administrativo ha estado a la disposición de su grupo municipal en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y ningún miembro de su grupo ha acudido para verlo. Los demás grupos de la Corporación han acudido a la Secretaría y han tenido acceso y copia de la documentación que han estimado pertinente, pudiendo corroborar los mismos dichas manifestaciones. Igualmente le indica que a petición suya entregó a su mujer una copia de la documentación que se ha considerado suficiente para todos los miembros de la Corporación. Por lo que respecta a sus acusaciones de presunto responsable de falta de información y vulneración de la Ley, le señala que como Funcionario del Estado y Secretario-Interventor de este Ayuntamiento no tolera ni admite dichas insinuaciones hacia su persona dada la imparcialidad y sometimiento a la legalidad con la que desempeña su actividad profesional.

El Sr. *Alcalde* manifiesta que conste en el Acta de la Sesión que el Sr. *Concejal, D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, mandó a su mujer al Sr. Secretario de la Corporación para que le entregará la documentación del Presupuesto en lugar de acudir personalmente a la Secretaría a ver todo el expediente del Pleno como es preceptivo.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalúz Independiente*, mediante un escrito entregado posteriormente al Secretario para su transcripción en el Acta, lo siguiente:

“Este Grupo Municipal pide al equipo de gobierno que recapacite sobre las reflexiones que este grupo le va a hacer, en el capítulo de personal este solo preguntaremos por unas gratificaciones que se dan a unos empleados y otros no (si la Sra. Delegada de Hacienda no sabe cuales son yo se las digo cuando me vaya a contestar.

En la partida con número 100.214 queremos saber por qué se incrementa en un 87,49% el gasto de mantenimientos de vehículos.

Por qué se aumenta la partida 121.220.01 en un 50%.

No nos explicamos como siendo el pueblo el mismo se aumenta en un 220,99% la partida 100.221.

Seguimos pensando que el gasto de telefonía que soporta este Ayuntamiento es elevado y más aun cuando vemos que esta partida se aumenta en cerca de un 30%.

Tampoco sabemos que se está haciendo de nuevo para incrementar la partida 100.222.01 en un 42%.

Tampoco la partida 100.226.01 aumenta un 41,07%.

Nos alegramos de verdad que el presupuesto de Deporte aumente, pero seguimos lamentando la gestión que con ese dinero se hace.

Querría que nos explicaran donde se va a gastar o se ha gastado la partida 463.226.20, la 464.220.20 y la 467.226.20.

Por qué no se aumenta la partida 400.227.07 en un 2% como los demás sueldos.

Por qué se aumenta la partida 100.227.08 ¿Porque se va a recaudar más o porque se ha aumentado el % a abonar a Diputación?.

Nos parece excesivo el aumento de la partida 400.489.03 en un 32%, pero como aún no he visto las fiestas esperaré a verlas para hacer el balance.

En el capítulo de inversiones hay dos cosas que me alegran mucho de verdad, pero hay otra que me entristece enormemente, y empezaré por la triste primero y es la poca inversión que se sigue realizando en Benamahoma con referencia a las inversiones y como no todo es malo les diré que me alegra que se subiera en las inversiones del pasado año así como el gran aumento de este año.

Este grupo siempre criticó cuatro cosas primordiales en un presupuesto:

1. Capítulo de personal.
2. Capítulo de atenciones a la Alcaldía.
3. Capítulo de Cultura.
4. Capítulo de Inversiones.

Y como vemos que en el capítulo de personal no hay privilegios como años anteriores, que en atenciones a la Alcaldía se rebaja, en Cultura también y el de inversiones aumenta y se adaptan a la realidad.

Y como espero que mis reflexiones sean tomadas en cuenta y contestadas y agradeciendo la información facilitada por la Sra. Delegada de Hacienda a mi petición de que presentara su dimisión como delegada, este Grupo va a votar favorable a estos presupuesto”.

La Sra. Concejala de Hacienda y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María José Lara Mateos responde a las preguntas formuladas explicándole, con el asesoramiento del Sr. Interventor, las variaciones con respecto al ejercicio anterior de las partidas señaladas anteriormente, dándole las gracias a D. Manuel Ramírez Naranjo por su apoyo al Presupuesto.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que le hubiera gustado que hubiera habido previamente una reunión informativa para conocer más en profundidad el Presupuesto y que considerando el poco tiempo para su estudio se abstiene en la votación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que también le hubiera gustado una reunión informativa pero que finalmente por el Equipo de Gobierno no se ha considerado necesario, siendo un Presupuesto real que contempla las previsiones de gastos e ingresos para el presente ejercicio considerando los compromisos existentes.

El Sr. Concejal, D. Salvador Ramírez Rojas, portavoz titular del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo no vota el Presupuesto Municipal.

A continuación el Ayuntamiento Pleno ***APRUEBA, por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E. y G.M.A.I. y la abstención de D. Manuel Sánchez Fajardo (I.U.) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros,*** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.002 y la plantilla de Personal, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR